



COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA



SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tiene como objeto la programación, evaluación y fomento de las actividades deportivas del Estado, en la aplicación del Sistema Estatal del Deporte; crear los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en todo el territorio de la entidad y el mejoramiento integral de los deportistas; fomentar las relaciones de cooperación entre organismos deportivos municipales, estatales y nacionales; con el propósito de fomentar de manera intensiva el deporte y sano esparcimiento como de medio de recreación de la sociedad sonorense.

La Dirección de Infraestructura, adscrita a esta Entidad tiene el objetivo de llevar a cabo el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones deportivas de la Entidad, así como la remodelación y construcción de instalaciones deportivas, coadyuvando de esta manera al bienestar y calidad del deporte.

Una de las funciones de esta Unidad Administrativa es el mantenimiento de las Instalaciones Deportivas a cargo de CODESON.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que la CODESON cuenta con Instalaciones Deportivas que brindan un servicio al público, esforzando a que este sea de la mejor calidad posible.
- 2.- Que la CODESON maneja químicos y limpiadores para el agua de las albercas y sus envases son desechados, por lo que también se requiere retirarlos inmediatamente después de uso.
- 3.- Que la falta de recolección diaria de la basura (desechos y residuos) podría ocasionar problemas de higiene y salubridad, a los usuarios de las diferentes instalaciones públicas por parte de la comunidad en general.
- 4.- Que de igual manera es necesario llevar a cabo recolección de basura (desechos y residuos), citando a continuación las instalaciones donde se requiere el servicio:

* Estadio de Softbol Mundialistas. Ubicado en Blvd. Solidaridad y Calle José Carmelo, Colonia Pimentel, Hermosillo, Sonora.

* Unidad Deportiva del Noroeste. Ubicada en Blvd. Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, Hermosillo, Sonora.

* Unidad Deportiva Hermosillo. Ubicada en Blvd. Solidaridad, esquina con José S. Healy, Hermosillo, Sonora.

* Polifuncional Ana Gabriela Guevara. Ubicado en Blvd. Xólotl S/N, esquina Templo Mayor, Colonia Altares, Hermosillo, Sonora.



**COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA**



SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

* Gimnasio del Estado (Arena Sonora). Ubicado en Blvd. Rodríguez, esquina con Calle Nayarit, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

5.- Que, para elegir a la empresa prestadora del servicio más indicada, se solicitaron Tres Cotizaciones.

6.- Los tres proveedores contactados, presentaron las propuestas que se desglosan a continuación:

Instalación	Cant	Capacidad de contenedor	Frecuencia de Recolección	Recolectora y Manejo de Residuos, S.A de C.V.			Gabriela Ibarra Astiazarán (Agencia Integral del Noroeste)			Amalia José Hernández (JASME)		
				Costo Unitario	Importe Mensual	Importe Enero-Marzo	Costo Unitario	Importe Mensual	Importe Enero-Marzo	Costo Unitario	Importe Mensual	Importe Enero-Marzo
Estadio de Fútbol Mundialistas	1	3 m3	1 c/15 días	1,219.00	1,219.00	3,657.00	1,401.85	1,401.85	4,205.55	1,450.61	1,450.61	4,351.83
Unidad Deportiva del Noroeste	3	6 m3	1 x semana	4,950.00	14,850.00	44,550.00	5,692.50	17,077.50	51,232.50	5,890.50	17,671.50	53,014.50
Unidad Deportiva Hermosillo (Héctor Espino)	1	3 m3	1 c/15 días	1,219.00	1,219.00	3,657.00	1,401.85	1,401.85	4,205.55	1,450.61	1,450.61	4,351.83
Gimnasio Polifuncional Ana Gabriela Guevara	1	3 m3	1 c/15 días	1,219.00	1,219.00	3,657.00	1,401.85	1,401.85	4,205.55	1,450.61	1,450.61	4,351.83
Gimnasio del Estado (Arena Sonora)	2	3 m3	2 x semana	2,950.00	5,900.00	17,700.00	3,392.50	6,785.00	20,355.00	3,510.50	7,021.00	21,063.00
Parque Ley 57 (Unidad Deportiva)	1	3 m3	1 c/15 días	1,219.00	1,219.00	3,657.00	1,401.85	1,401.85	4,205.55	1,450.61	1,450.61	4,351.83
Subtotal				12,776.00	25,626.00	76,878.00	14,692.40	29,469.90	88,409.70	15,203.44	30,494.94	91,484.82

Que por lo citado con anterioridad y toda vez que existen circunstancias de salubridad que pueden provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes a la Entidad, deberá realizarse bajo el criterio de adjudicación directa con base al siguiente:

MARCO NORMATIVO

Lo manifestado en el cuerpo de este documento se apega a lo estipulado en el **Capítulo IV, Artículo 27, Fracción I** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal**, que a la letra cita:

ARTICULO 27.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 19 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

I. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes;

...



COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA



SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Por lo citado con antelación y en apoyo en los antecedentes, considerandos y la fundamentación legal contenida en el presente documento, se acuerda adjudicar directamente la contratación del **Servicio de Recolección de Basura (desechos y residuos)** a la empresa que a continuación se indica:

Se **Adjudica Directamente** a la Empresa **RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A DE C.V;** con un costo mensual de \$ 25,626.00 (Son: Veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$ 76,878.00 (Son: Setenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, por el período comprendido del día 01 de enero al día 31 de marzo de 2021 (3 meses), por presentar el precio más económico en beneficio del Estado.

El servicio de recolección de basura (desechos y residuos) se llevará a cabo en la ubicación de cada una de las instalaciones citadas con anterioridad.

Habiendo citado todo lo que se consideró necesario para la **Adjudicación Directa** a la Empresa **RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A DE C.V;** los abajo firmantes damos Fé, en Hermosillo, Sonora el día 08 de enero de 2021.

ATENTAMENTE

Ing. Héctor Antonio Bustamante Ozuna.
Subdirector de Infraestructura de
CODESON

Lic. Emanuel Yépiz Talamante
Dirección de Administración y Finanzas
de CODESON

Vo. Bo.

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel
Director General de CODESON.